



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**10515**

*Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de director/directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto*

**Hechos**

1. El 16 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 128 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director/directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca con contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 3 de noviembre de 2023 se reunió la Comisión de Evaluación con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que el señor Adrián Aneas Zamudio y el señor Juan Francisco Gálvez Díaz no han presentado la documentación requerida en plazo y forma. Por este motivo, deben quedar excluidos del procedimiento.

3. Una vez examinada la documentación presentada y a efectos de examinar a cada candidato y los méritos que tienen en relación con el puesto de trabajo, la Comisión —de acuerdo con lo establecido en el punto 5 de las bases de la convocatoria—acuerda estimar que la señora Eva María Ortín Pina, el señor Iñaki Illán Ferragut, el señor Héctor Martín Bergua y el señor Juan Antonio García Ribas, pueden recibir la consideración de personas adecuadas, idóneas y aptas para ocupar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.

4. Finalmente, la Comisión de Evaluación ha elevado la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud dadas la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

5. Una vez examinadas las candidaturas de las personas aptas, se constata que la señora Eva María Ortín Pina es la candidata idónea.

La señora Eva María Ortín Pina es licenciada en Administración y Dirección de Empresas, además dispone de un Título Oficial de Auditoría de Cuentas, de un Título de Experta Contable y de un Posgrado de Experto en Contratos del Sector Público. Como experiencia profesional más relevante cabe destacar que trabajó en la Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares desde 2007 hasta 2020. Actualmente ejerce como inspectora jefa de equipo de investigación en la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Islas Baleares. Además, es colaboradora honorífica del Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad de las Islas Baleares.

**Fundamentos de derecho**

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de 12 de septiembre de 2012 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Bajo la estructura de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca está la Dirección de Gestión y Servicios Generales, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente



### Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca a la señora Eva María Ortín Pina, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 6 de noviembre de 2023)*

#### **El director general del Servicio de Salud**

Javier Ureña Morales

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social  
BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

